

### III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Oficina de Práctica Docente le notificará el resultado de la evaluación de su solicitud. Se le asignará una de las siguientes categorías:

1. **Aceptado** – estudiante que cumpla con todos los requisitos señalados.

2. **Pendiente** – Estudiante que completa los requisitos durante el semestre o el verano que precede la experiencia de práctica.

El estudiante que reciba esta clasificación deberá traer evidencia de haber completado los cursos requeridos antes del inicio de la práctica docente (copia de informe de notas).

3. **Denegado** – estudiante cuyo índice de graduación es menor que el requerido o no ha completado satisfactoriamente los cursos requeridos u otros requisitos.

El estudiante que reciba esta clasificación deberá pasar por la oficina de práctica a la brevedad posible para discutir su caso con el coordinador.

La Oficina de Práctica Docente realizará la matrícula de cada estudiante mediante el procedimiento interno establecido. El curso de Práctica Docente se le matricula al estudiante pero el resto de los procedimientos (pago o matrícula de otros cursos,...) los lleva a cabo el estudiante.

### IV. OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

A. La práctica docente se realiza en las escuelas laboratorios de la Facultad de Educación, en las escuelas del área metropolitana debidamente autorizadas por el Departamento de Educación y la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico y en escuelas privadas evaluadas y recomendadas por el programa de práctica docente y que tengan convenio firmado por la Facultad.

B. La evaluación, selección y designación de las escuelas como centros de práctica **es responsabilidad de los supervisores de práctica** y se coordina con los superintendentes y con los directores de las escuelas. El profesor hace una selección preliminar el semestre anterior a la práctica.

C. La práctica docente requiere un mínimo de cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes, las cuales cubren los seminarios en la Universidad y la asistencia a la escuela.

D. La práctica docente requiere la participación de los estudiantes maestros en los seminarios que se llevan a cabo periódicamente en la Universidad. En estos participan todos los estudiantes maestros. La primera semana de clases del semestre en que realizará la práctica, se inicia con una serie de seminarios.

E. El curso de práctica docente constituye carga académica completa para el estudiante, de acuerdo con la Certificación Núm. 62 (1990-91) del Senado Académico. La Oficina de Práctica Docente recomienda que se tome la práctica solamente, sin cursos adicionales.

El estudiante podrá tener en su matrícula hasta un máximo de 6 créditos adicionales a la práctica con la aprobación de la Oficina de Práctica Docente y el Decanato de Asuntos Estudiantiles de la Facultad. Este permiso es sólo en los casos de estudiantes que se gradúan en el semestre en curso. En estos casos el estudiante debe entregar una carta en la Oficina de Práctica Docente en la que indique su situación y esperar la respuesta de la Oficina.

F. El estudiante cuya solicitud de práctica docente sea denegada, deberá actualizar todos los documentos para reactivar la solicitud el próximo semestre. Lo mismo aplica a los que sean aceptados y no se matriculen en ese semestre.

H. Se requiere la participación en la reunión de orientación general y de especialidad con el profesor, el semestre antes de hacer la práctica.

I. La evaluación de la Práctica Docente se realiza con un Instrumento de Evaluación Formativa, el cual contiene diez competencias alineadas a los principios contenidos en el Marco Conceptual de la Facultad de Educación.

J. Los estudiantes de Práctica Docente deben tomar el FAED 4003 con la práctica.

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Facultad de Educación



INFORMACIÓN RELACIONADA  
CON LA SOLICITUD DE  
PRÁCTICA DOCENTE

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
Oficina Práctica Docente #302  
8 Ave. Universidad STE 801  
San Juan, PR 00925-2528

Tel. 764-0000 x. 89300

E-mail:

practica.docente@upr.edu

## I. REQUISITOS GENERALES

1. Ser candidato a graduación en el año académico en que realiza la práctica docente o tener un bachillerato y haber completado los cursos requisitos para la práctica.
2. Haber aprobado todos los créditos requeridos en el área general, de especialidad y en el componente profesional. Se recomienda un índice mínimo de **3.00** y una calificación no menor de C en los cursos de concentración. Para certificarse como maestro se requiere **3.00** de promedio. Se recomienda que el estudiante repita aquellos cursos con calificación de D.
3. Haber aprobado el curso de Pre-práctica en el área de concentración en que realizará la práctica docente. Se recomienda una calificación no menor de C.
4. Presentar evaluación académica actualizada.
5. Estar activo en el Recinto o presentar evidencia de que está en proceso la solicitud para el próximo semestre.

## Prioridad en admisión

La prioridad para la admisión a práctica es para los estudiantes que son candidatos a graduación de la Facultad de Educación. Otros casos dependerá de la disponibilidad según el cupo para ese semestre y la particularidad del caso.

## Estudiantes de otras Facultades

Los estudiantes de otras facultades, con grado de bachillerato o candidatos para la obtención del mismo, deberán cumplir con los procedimientos generales establecidos para los estudiantes de la Facultad de Educación. Es su responsabilidad orientarse en el Departamento de Educación sobre los requisitos de certificación.

Los estudiantes clasificados en Educación tendrán prioridad en la admisión a Práctica Docente.

## II. RADICACIÓN DE LA SOLICITUD

Los estudiantes participan de la orientación y deben acceder e imprimir su solicitud a través **de la página del la Facultad de Educación**, ([educación.uprrp.edu](http://educación.uprrp.edu)) bajo Programas y Enseñanza.

El solicitante dispone del tiempo establecido por el calendario de cada semestre para completar la entrega de todos los documentos en la Oficina #302 (Práctica Docente). Este proceso se llevará a cabo un semestre antes de hacer la práctica docente:

### Estudiante que hace práctica de agosto a diciembre:

Segunda semana de febrero

### Estudiante que hace práctica de enero a mayo:

Segunda semana de septiembre

### Documentos requeridos:

Toda solicitud deberá entregarse con los siguientes documentos:

### A. Un resumé que incluya lo siguiente:

- Datos personales  
Nombre y apellidos  
Dirección  
Teléfono  
Correo electrónico

- Educación  
Año de estudios  
Cantidad de créditos  
Experiencias de campo realizadas  
Tipo de experiencias  
Cantidad de horas  
Seminarios o talleres
- Experiencias de trabajo
- Destrezas y habilidades especiales e intereses personales y profesionales
- Asociaciones a las que pertenece

### B. Un retrato 2" x 2"

